RESOLUCION D.G.S51/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UVEIH SOLUCIONES Y EMPRENDIMIENTOS INFORMATICOS CON RUC 5038486-4, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012 - SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SENEPA - ID N° 239.157, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, TOMANDO EN CONSIDERACION EL ARTICULO 34 INC. "C" DE LA LEY 2051.

Asunción, 31 de julio de 2012

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, ***SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA*** *para la Contratación Directa N° 12/2012 - SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SENEPA - ID N° 239.157, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones en la Ley 3.439/07.*

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09; de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 y concordantes. Se llevo a cabo la apertura de sobres y verificación de ofertas en fecha 11 de julio de 2012, a la hora estipulada por la convocante, que quedó asentada en el Acta de Apertura N° 27/2012, se deja constancia de la recepción de los sobres cerrados conteniendo las ofertas técnicas y económicas de la firmas ***UVEIH, EDYDSI S.A., PUNTOPY S.A., y CIALPA S.A.***

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° *Adjudicar y Autorizar el pago a la empresa UVEIH SOLUCIONES Y EMPRENDIMIENTOS INFORMATICOS con RUC 5038486-4, la suma de Gs. 1.250.000 (guaranies doscientos cincuenta mil) IVA incluido, Contratación Directa N° 12/2012 - SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SENEPA - ID N° 239.157, para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.*

ART. 2° *Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 260-Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2012*

ART. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General